



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 258/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **02 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 10092 de fecha 17 de Abril del 2017, solicita licencia por motivo de salud por el recurrente, **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN**, e informe técnico Nº 206-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, del servidor: **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN**, servidor del la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 18 día, del 13/04/2017 al 30/04/2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00011842-17, expedida por el Dr. JHON GUTIERREZ LEON con CMP 41490, cirujano ortopedista y traumatólogo.

Que, la Licencia por motivos de salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 35º del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, extensivo a los de CAS, Según el inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, verificada con el informe técnico Nº 206-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor del servidor, **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN** por el periodo de 18 días del 13/04/2017 al 30/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnet Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 03 MAYO 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1131-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su correcta recepción se remite a Ud. copia
del original de: RS-258-2017-MPH/RRHH

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
solicitada por esta Institución.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally Solter Córdova
JEFE